

Aprueban diputados reforma para el fomento de cooperativas de vivienda

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

El Congreso de la Ciudad de México aprobó una reforma que si bien da sustento jurídico a la creación de cooperativas de vivienda, también abre la posibilidad de que agrupaciones clientelares puedan formar una cooperativa para acceder a apoyos económicos del Instituto de Vivienda (Invi), indicó el diputado de Morena Carlos Godoy.

En la sesión ordinaria de ayer, diputados locales aprobaron por unanimidad modificar la Ley de Fomento Cooperativo para el adecuado desarrollo de las sociedades cooperativas de vivienda, "como canales sociales para garantizar el cumplimiento del derecho humano a una habitación digna y accesible", las cuales podrán recibir estímulos fiscales y apoyos económicos del gobierno.

Además, tendrán prioridad las que atiendan sectores vulnerables y contribuyan a la adquisición de vivienda de interés social.

En entrevista, el diputado Godoy reconoció que la reforma da pie a que organizaciones clientelares puedan acceder a estos beneficios; no obstante, dijo, el gobierno capitalino tendrá la obligación de generar un reglamento específico para las cooperativas de vivienda.

"Sí se abre la posibilidad (de entregar recursos a dichas organizaciones), pero desde siempre ha sido así; sería ingenuo decir que eso no va a pasar, eso ya existe desde hace muchos años y creo que el Invi es rehén de organizaciones que se dedican a generar vivienda para grupos políticos y sociales.

"Pero no todo es así, también hay organizaciones que lo necesitan, hay familias que lo necesitan. Más bien, lo que tendríamos que decir es que estas familias no estén sujetas a un grupo, que ellas se organicen, hagan una cooperativa y hagan su proyecto de vivienda asesoradas por el Invi, financiado por el Invi, sin necesidad de recurrir a una organización", dijo el diputado.

En tanto, el Gobierno de la Ciudad de México publicó en la *Gaceta Oficial* otra actualización al Programa Especial de Regeneración

Urbana y Vivienda Incluyente, la tercera en casi tres años, con la que se incrementa de 18 a 23 el número de corredores prioritarios para construcción de desarrollos inmobiliarios, e incorpora vialidades como Eje 3 Norte, Circuito Interior, Eje 1 Oriente, Martín Carrera y Ticomán.

En lo que se refiere la obligación de que los proyectos que se integren a dicha estrategia deben incluir 20 por ciento de vivienda de interés social, se establece que dichos departamentos podrán construirse en el mismo predio o en algún otro, previa autorización de la Comisión de Impacto Único, y podrán adquirirse con cualquier tipo de crédito.

▲ El diputado Carlos Godoy señaló que de lo que se trata es que familias no estén sujetas a un grupo, que ellas se organicen, formen una cooperativa y presenten su proyecto de vivienda asesoradas y financiadas por el Instituto de Vivienda. Foto La Jornada



